



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

BASES DEL CONCURSO

PROYECTOS EN TEMAS ESTRATEGICOS - CYTED

2016



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco Legal	3
1.2	Bases del Concurso	3
1.3	Objetivos	3
1.4	Resultados esperados	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	4
2.1	Prioridades de la Convocatoria	4
2.2	Público Objetivo	4
2.3	Rol de las entidades participantes	5
2.4	Equipo de investigación	5
2.5	Gestión Administrativa del Proyecto	7
2.6	Elegibilidad	8
2.7	Documentos de Postulación	9
2.8	Financiamiento	9
2.9	Proceso de Postulación	12
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
3.1	Proceso de Evaluación y Selección	13
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
3.3	Criterios de Evaluación	14
3.4	Publicación de resultados	15
3.5	Convenio o contrato	16
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	17
4.1	Obligaciones de la Entidad Ejecutora	17
4.2	Resolución de Convenio o Contrato	18
4.3	Incumplimientos	18
5	DISPOSICIONES FINALES	18

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N°30220 Ley Universitaria.
- 4) Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 5) Ley N°27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 6) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 7) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 8) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 9) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 10) Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P que formaliza la aprobación del Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT.
- 11) Acuerdo Marco Interinstitucional que regula la estructuración, realización, seguimiento y evaluación del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo V Centenario (CYTED-D).

1.2 Bases del Concurso

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (Entidad Ejecutora y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3 Objetivos

El objetivo fundamental de la Convocatoria de “Proyectos en Temas Estratégicos” es la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED. Los proyectos deberán ser relevantes desde los puntos de vista de Investigación e Innovación, tendrán carácter trans-nacional y su duración tendrá un máximo de 3 (tres) años.

La convocatoria de “Proyectos en temas estratégicos” se concibe como un instrumento lo suficientemente flexible como para permitir la participación del mayor número posible de países. Los grupos solicitantes de cada país deben de ajustarse y cumplir con las normativas nacionales vigentes y requeridas por sus respectivos Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT). Para cumplir con este requisito, se

requiere que los grupos peruanos integrantes de cada propuesta contacten con FONDECYT antes de proceder a la tramitación de la solicitud. Para garantizar que las solicitudes se ajustan a las normativas nacionales, el proceso de comprobación de la elegibilidad administrativa será llevado a cabo en una primera instancia por la Secretaría General de CYTED y, posteriormente, por los ONCYT implicados en la financiación de cada Tema estratégico.

El proceso de selección de los proyectos sobre la elegibilidad de los grupos solicitantes implicará la consulta por parte de CYTED a los respectivos ONCYT. La Asamblea General de CYTED decidirá sobre el aporte del programa por un monto de hasta € 25,000.00 por año para la coordinación de las actividades de los proyectos.

1.4 Resultados esperados

Se espera que los proyectos al finalizar su ejecución alcancen los siguientes resultados:

- 1) La publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- 2) La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- 3) La sustentación de tesis de pregrado o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en Universidades Peruanas.

Estos resultados y los que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto. Los resultados esperados corresponden a los que se obtendrán con el cofinanciamiento otorgado; más no serán considerados así aquellos que provengan de otras modalidades de cofinanciamiento concedidos por FONDECYT.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Hay dos prioridades en esta convocatoria, financiadas por diferentes grupos de países de acuerdo a cada prioridad:

2.1.1 Alimentos Funcionales

Objetivo general: Fomentar la investigación, desarrollo e innovación de productos iberoamericanos de origen vegetal con el fin de contribuir a conocer, recuperar y valorizar sus propiedades funcionales (Países participantes: Argentina, España, Guatemala, México, Nicaragua y Perú.).

2.1.2 Cambio Climático y desarrollo socio-económico marino-costero

Objetivo general: Fortalecer, con una perspectiva multidisciplinaria, la base de conocimiento regional sobre el cambio climático y su impacto sobre las principales actividades económicas marinas y costeras (Países participantes: Argentina, Cuba, España, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Portugal.).

2.2 Público Objetivo

En la presente convocatoria pueden participar las siguientes instituciones públicas o privadas:

- 1) Universidades
- 2) Institutos de educación superior tecnológicos
- 3) Organismos públicos técnicos y/o especializados
- 4) Empresas

2.3 Rol de las entidades participantes

Con fines de la presente convocatoria, la institución que presente el proyecto de investigación se denomina Entidad Solicitante. La entidad solicitante peruana puede participar de forma individual o en conjunto con otra Entidad Solicitante peruana como parte de un consorcio para la ejecución de un proyecto.

Las instituciones participantes (solicitante, asociada) deben demostrar competencias y condiciones para la ejecución del proyecto de investigación, contar con investigadores entre su personal, equipos e infraestructura.

- 1) Los solicitantes pueden representar (o pertenecer administrativamente) a instituciones científicas, tecnológicas o de innovación públicas o privadas y de carácter nacional o regional, así como a organizaciones no gubernamentales o cualquier otro organismo implicado en actividades de investigación, siempre que sean elegibles para su financiación por FONDECYT, y cumplan los requisitos y normativas exigidas.
- 2) Solo se financiarán consorcios que incluyan el capital humano requerido para llevar a cabo objetivos de investigación / innovación, y cuya composición constituya un valor añadido para el abordaje del proyecto propuesto.
- 3) Cada propuesta debe incluir grupos de al menos TRES países diferentes, y no debe incluir más de DOS grupos del mismo país.
- 4) Sólo se aceptará la participación de grupos de investigación/innovación de países que no financian a sus grupos en la convocatoria (en adelante denominados ASOCIADOS) en caso de que:
 - a) supongan un valor añadido significativo a la propuesta
 - b) acrediten disponer de la financiación que asegure su participación en el proyecto.
- 5) Sólo se permitirá un máximo de DOS grupos ASOCIADOS en cada propuesta. Los grupos ASOCIADOS no pueden actuar como coordinadores de la propuesta y el ONCYT correspondiente es el que deberá acreditar de forma oficial la disponibilidad de presupuesto de este grupo.
- 6) CYTED no otorgará más de una propuesta a un mismo coordinador.

En caso de ser seleccionados para su financiación, los integrantes del consorcio deberán informar a sus respectivos ONCYT para poner en marcha los mecanismos que permitan su financiación. Los acuerdos administrativos y económicos que se establezcan entre los ONCYT y los integrantes de las propuestas seleccionadas deben ser remitidos a la Secretaría General de CYTED.

2.4 Equipo de investigación

2.4.1 Conformación

El equipo de investigación se conforma con el coordinador general, el investigador principal y los co-investigadores, que deben ser peruanos o extranjeros residentes en el Perú. Los integrantes del equipo de investigación deben contar con el respaldo y ser presentados por las entidades que participan en el Proyecto de Investigación. Por tanto, el coordinador general y el investigador principal deben tener vínculo laboral o relación contractual, dedicado a tiempo completo, con la entidad a la que representan. Adicionalmente el equipo de investigación lo integran los tesisistas y personal de apoyo.

Las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación son:

2.4.1.1 Coordinador General del Proyecto

Es el responsable técnico y financiero del proyecto además de responsable de los resultados finales ante el FONDECYT.

Debe contar con al menos el grado de Maestría y haber participado en al menos dos (2) proyectos de investigación culminados y consignados en el DINA. Puede realizar las funciones de investigador principal. Además, debe tener vínculo laboral o relación contractual con la entidad solicitante.

Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 8 horas semanales o como mínimo un 20% de su jornada laboral. En caso el Coordinador General realice funciones de investigador principal su dedicación al proyecto no puede ser menor de 10 horas semanales o como mínimo un 25% de su jornada laboral.

2.4.1.2 Investigador Principal

Es el responsable de la ejecución y supervisión del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación. Debe contar con al menos el grado de Maestría y haber participado en al menos dos (2) proyectos de investigación. Además, debe tener vínculo laboral o relación contractual con la entidad solicitante. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 10 horas semanales o 25% de su jornada laboral.

2.4.1.3 Co-investigador

Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo. El equipo de investigación de una entidad puede tener hasta dos (2) co-investigadores. Debe contar con al menos el título profesional y haber participado en al menos un (1) proyecto de investigación. Debe tener vínculo laboral o relación contractual con la entidad solicitante, asociada y/o colaboradora. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 8 horas semanales o 20 % de su jornada laboral.

2.4.1.4 Tesistas

Son estudiantes o egresados de pregrado y/o post grado de las universidades peruanas (menores de 35 años considerados al inicio de la ejecución del proyecto) cuya temática de la tesis está vinculada al proyecto de investigación en las mismas prioridades de la convocatoria. Su función será realizar actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su sustentación durante el periodo establecido para el proyecto. También son responsables de la sustentación y publicación de la tesis.

El tesista debe ser presentado por un asesor de la universidad donde obtendrá el grado o título profesional, ya sea durante la postulación o la ejecución del proyecto. En caso de no tener identificados a los tesistas al momento de la postulación, se permitirá que se incorporen durante la ejecución del proyecto, para lo cual deben contar con un asesor de tesis. Los tesistas se deben incorporar dentro del primer año de ejecución del proyecto.

Una vez que el proyecto de investigación inicie su ejecución, el tesista debe realizar las gestiones necesarias para contar con el plan de tesis aprobado en la institución que le otorgará el grado o título. Un tesista no puede cumplir el rol de co-investigador o personal de apoyo mientras no haya sustentado la tesis propuesta dentro del proyecto.

El tesista puede recibir incentivo monetario por un periodo máximo de 12 meses solamente si no cuenta con financiamiento otorgado por FONDECYT u otro Fondo del Estado Peruano.

2.4.2 Personal de Apoyo

Se refiere al personal especializado (profesional o técnico) requerido para actividades específicas y vinculadas directamente a la ejecución de la investigación. No aplica al personal para la gestión del proyecto.

El periodo del servicio que preste el personal de apoyo debe ser de carácter temporal y estar debidamente justificado en el proyecto. La modalidad de la prestación del servicio de dicho personal será determinada por la entidad solicitante o ejecutora.

El personal de apoyo debe estar conformado por personas con vínculo laboral o relación contractual con cualquiera de las entidades participantes en el Proyecto. Dicho personal debe estar debidamente identificado al momento de la postulación y debe adjuntar el CV según el formato ofrecido por FONDECYT.

2.4.3 Restricciones al Equipo de Investigación

- 1) Con fines de la postulación, el Coordinador General, Investigador Principal y Co-investigador deben tener en cuenta el número de los proyectos de investigación que vienen ejecutando; así como su participación en otras modalidades de cofinanciamiento con el FONDECYT; puesto que durante el proceso de evaluación (etapa de elegibilidad) la postulación será declarada no apta, si alguno de los integrantes del equipo de investigación participa en más dos proyectos de investigación en ejecución y/o participa en más de dos financiamientos otorgados por FONDECYT.
- 2) Los integrantes del equipo de investigación no pueden desempeñar más de una función en un mismo proyecto de investigación. Excepto el Coordinador General que puede ser Investigador Principal.
- 3) En ningún caso, se permitirá que el Coordinador General, Investigador Principal, Co-investigador se desempeñen como tesista.
- 4) En caso de los proyectos seleccionados y/o en ejecución se permitirá que el Coordinador General, Investigador Principal y Co-investigador; cumplan cualquiera de dichos roles en máximo (tres) 3 proyectos de investigación financiados por el CONCYTEC, FONDECYT u otra fuente de financiamiento del Estado Peruano.

2.4.4 Incompatibilidades y prohibiciones

- 1) Los funcionarios y servidores públicos así como cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual están impedidos de formar parte del equipo de investigación; esta prohibición se extiende hasta un año después de producido el cese o a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual, sea por renuncia, cese, destitución o despido, vencimiento del plazo o resolución del contrato.
- 2) La institución privada cuyo(s) representante(s) legal(es) es un funcionario, servidor público, o cualquier otra persona que preste servicios en CONCYTEC y FONDECYT bajo cualquier denominación contractual está impedida de suscribir convenios o contratos con FONDECYT. Esta prohibición se extiende al cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.

2.5 Gestión Administrativa del Proyecto

Los proyectos de investigación contemplan la figura de un coordinador administrativo del proyecto, que tendrá a su cargo el manejo financiero del proyecto, coordina las adquisiciones y contrataciones y administra la ejecución de presupuesto según los montos máximos establecidos en las partidas presupuestales.

Dicho cargo requiere de un profesional de ciencias económicas, administrativas, contables o especialidades afines con experiencia en la gestión de fondos públicos y privados; habiendo desempeñado esta función en al menos tres (3) proyectos. Puede o no estar vinculado laboralmente con la entidad solicitante. La gestión administrativa del

proyecto también puede recaer en una unidad de gestión o dependencia designada por la entidad solicitante, que cuente con personal con el perfil y experiencia señalado para el Coordinador Administrativo. Dicha unidad o dependencia designará un responsable dentro de su personal para las coordinaciones con el FONDECYT.

No se restringirá el número de proyectos en los que participe el Coordinador Administrativo o la Unidad de Gestión. Sin embargo, FONDECYT se reserva la potestad de exigir el cambio en caso se detecten deficiencias en la gestión administrativa del proyecto.

2.6 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

2.6.1 Para con CYTED

Las propuestas deben:

- 1) Adecuarse a las temáticas específicas de la Convocatoria.
- 2) Cumplir con los requisitos de composición de los consorcios.
- 3) Ajustarse a la duración máxima permitida de los proyectos.
- 4) Cumplir con las reglas relativas a la financiación (en el caso de grupos Asociados, se deberá acreditar de forma oficial la disponibilidad de financiación a través de su ONCYT correspondiente).
- 5) Ajustarse a los requisitos establecidos por cada uno de los ONCYT financiadores
- 6) Ajustarse a los mecanismos de envío de propuestas a través de la aplicación informática desarrollada al efecto.
- 7) Ser cumplimentada en español o portugués.
- 8) Ser remitida dentro del período de recepción de propuestas.

2.6.2 Para con FONDECYT

- 1) La entidad solicitante debe acreditar toda la documentación requerida a la postulación presentada a CYTED. Los anexos editables estarán disponibles en el portal web de Cienciactiva, en el URL: <http://www.cienciactiva.gob.pe/cienciactiva/convocatorias/en-convenio/proyectos-en-temas-estrategicos-cyted#presentación>
- 2) Todos los investigadores que integren el equipo de investigación de una entidad peruana postulante deben registrar su CV (curriculum vitae) en el DINA (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>). Se tomará en cuenta la información actualizada al día de cierre de convocatoria para motivos de Evaluación y Selección.
- 3) Los investigadores peruanos y/o extranjeros residentes en el Perú que integren un equipo de investigación no deben estar participando en más de dos (2) proyectos de investigación en ejecución cofinanciados por el FONDECYT.
- 4) Ninguno de los investigadores del equipo de una entidad puede ser parte del equipo de otra entidad dentro de la misma propuesta.
- 5) Las universidades públicas o privadas deben encontrarse en proceso de adecuación a la Ley Universitaria al momento de la postulación.
- 6) Las instituciones privadas (con excepción de universidades e institutos de educación superior), que participen en los proyectos de investigación, deben demostrar al menos cinco (5) años de actividades. Asimismo contar con RUC activo y habido al momento de la postulación.
- 7) La entidad que postula no puede tener obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas derivadas de convenio y/o contratos con FONDECYT ni CONCYTEC

- 8) El proyecto no puede perseguir los mismos objetivos que otros proyectos culminados o en ejecución financiados por FONDECYT.
- 9) El proyecto no puede ser presentado simultáneamente o en concursos sucesivos ni ser similar a otro proyecto ya financiado al mismo equipo de investigación.
- 10) El proyecto no muestra indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.

2.7 Documentos de Postulación

La información necesaria para la postulación será cargada por el coordinador de la propuesta en el sistema de postulación en línea de CYTED (<http://www.cytet.org>). Los documentos serán presentados como anexos en formato PDF. El Coordinador debe confirmar y acreditar telemáticamente que la propuesta cuenta con el aval de todos los integrantes. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos para entidades peruanas:

- 1) Documento que designa al Coordinador General del Proyecto y al Coordinador Administrativo del Proyecto suscrito por el representante legal de la entidad solicitante (Anexo 1).
- 2) Documento de presentación de los integrantes del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) suscrito por el representante legal de las entidades peruanas que representan (Anexo 2). Cada entidad participante presenta a sus investigadores en un solo documento.
- 3) Documento de presentación o respaldo del tesista suscrito por el asesor de tesis si el tesista está identificado al momento de la postulación (Anexo 3).
- 4) Declaración jurada de cada uno de los integrantes del equipo de investigación (Anexo 4).
- 5) Documento de compromiso de asociación de manera individual (Anexo 5) suscrito por el representante legal de cada entidad. En caso, el proyecto resulte seleccionado se exigirá de manera obligatoria el Convenio de Asociación, el cual será presentado durante los primeros 6 meses de ejecución del proyecto.
- 6) Curriculum Vitae para el Coordinador General, Investigador Principal, Co-investigador obtenido (descargado) del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA).
- 7) Curriculum Vitae del personal de apoyo, coordinador administrativo y personal de la Unidad de Gestión según formato (Anexo 6).
- 8) Resolución de designación del representante legal o vigencia de poder del representante legal de la entidad solicitante.
- 9) Copia del DNI vigente del representante legal de cada entidad solicitante o de la persona autorizada para suscripción de contratos según sus estatutos.

Es responsabilidad de la entidad solicitante que los documentos que el coordinador presente al momento de la postulación contenga datos verificables y que los mismos sean suficientemente legibles, caso contrario será desestimada la postulación correspondiente.

2.8 Financiamiento

El financiamiento de la convocatoria de “Proyectos en temas estratégicos” es la suma de los presupuestos individuales puestos a disposición por los ONCYT participantes para sus respectivos grupos nacionales y se regirá por el principio de “juste retour”, según el cual las contribuciones de cada ONCYT al presupuesto global están EXCLUSIVAMENTE destinadas para financiar a los grupos del país de dicho ONCYT

que participen en los proyectos que hayan sido seleccionados para financiación. El financiamiento trans-nacional no está contemplada.

2.8.1 Monto y plazo:

El monto máximo de cofinanciamiento que otorgará FONDECYT en calidad de recursos monetarios será de € 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 Euros). Los grupos de investigación de Perú que participen en una propuesta podrán solicitar al FONDECYT hasta treinta mil euros (€ 30,000.00) por propuesta. Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por cuánto postula cada uno. El monto máximo solicitado en conjunto no puede exceder los € 30,000.00 disponibles por propuesta.

El cofinanciamiento otorgado a través del FONDECYT para cada proyecto de investigación cubrirá hasta el 80% del presupuesto total. En los casos que la entidad solicitante participe con otras instituciones, el cofinanciamiento monetario de FONDECYT cubrirá hasta el 90% del presupuesto total.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses incluidos el cierre del mismo. En caso el proyecto resulte seleccionado, el plazo de ejecución se contabiliza desde la fecha del primer desembolso otorgado por FONDECYT y los gastos se reconocen a partir de la fecha de la suscripción del convenio o contrato.

2.8.2 Garantía:

En caso el proyecto de investigación resulte seleccionado y la entidad solicitante sea una institución privada deberá otorgar una carta fianza a favor del FONDECYT por el monto de € 3,000 (tres mil Euros), la que será renovada anualmente.

Es requisito de la Carta Fianza, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de FONDECYT. Asimismo, debe ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Dicha garantía se exigirá para la suscripción del convenio o contrato.

La conformidad de la propuesta con las normativas de los ONCYT correspondientes es responsabilidad de los solicitantes. El no cumplimiento de la normativa de los ONCYT por parte de uno o varios de los integrantes supondrá la desestimación (no elegibilidad) de la propuesta por causas administrativas.

2.8.3 Partidas Presupuestables Financiables:

El monto total de cofinanciamiento otorgado por el FONDECYT comprende las siguientes partidas:

- 1) Costos directos por hasta 95% del porte de FONDECYT
 - a) Honorarios de los recursos humanos: Hasta 40% del aporte de FONDECYT
 - i) Incentivos monetario para el equipo de investigación: Hasta 20% del aporte de FONDECYT
 - ii) Pago a tesis: €265 o €415 por mes por un máximo de 12 meses por tesis de pregrado o postgrado respectivamente.

- iii) Pago a personal de apoyo: Hasta 10% del aporte de FONDECYT para personal especializado (profesional y técnico) requerido para actividades específicas vinculadas directamente a la ejecución del proyecto
 - b) Materiales e insumos
 - i) Consumibles e insumos para estudios y prototipos
 - ii) Material bibliográfico
 - c) Pasajes y manutención: Hasta 60% del aporte de FONDECYT
 - i) Pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos
 - ii) Manutención: Alojamiento, alimentación, movilidad local
 - iii) Seguro de viaje
 - d) Otros gastos
 - i) Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
 - ii) Importación y desaduanaje de materiales, insumos que se adquieran en el extranjero.
 - iii) Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
 - iv) Organización de eventos de difusión
 - v) Publicación de artículos
 - vi) Inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
 - vii) Sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.
- 2) Costos indirectos: Hasta 5% del aporte de FONDECYT
- a) Gastos de gestión
 - i) Incentivo monetario para el coordinador administrativo o el personal de la unidad de gestión
 - ii) Útiles de oficina y fotocopias por un máximo de €600.

2.8.4 Partidas presupuestales no financiables:

Costos o gastos que no se pueden incluir en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- 1) Beneficios sociales de los recursos humanos.
- 2) Personal administrativo, personal para la gestión excepto Coordinador Administrativo o personal de la Unidad de Gestión.
- 3) Gastos fijos (luz, agua, telefonía, internet).
- 4) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- 5) Obras de infraestructura.
- 6) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- 7) Arrendamiento de oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- 8) Compra de materiales o insumos usados o de segunda mano.
- 9) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.8.5 Contrapartida:

Se contempla una contrapartida o aporte mínimo de las entidades peruanas participantes en el presupuesto total de la siguiente manera:

- 1) Las entidades postulantes se comprometen a hacer un aporte monetario o no monetario (valorizado) en función al aporte solicitado a FONDECYT:
 - a) 20% del financiamiento solicitado a FONDECYT si la entidad solicitante participa de forma individual

- b) 10% del financiamiento solicitado a FONDECYT por entidad solicitante si dos entidades peruanas son parte del consorcio y ambas solicitan financiamiento
- 2) El aporte no monetario valorizado no podrá exceder el monto del aporte monetario de FONDECYT.

No se aceptará como contrapartida de las entidades participantes (públicas o privadas), aquella que provenga de cualquier fuente de financiamiento público o de fondos concursables del estado peruano.

2.8.6 Criterios a considerar en los aportes monetarios y no monetarios:

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar las mismas partidas presupuestales aportadas por el FONDECYT. En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Partidas Presupuestales	Aporte No Monetario de Entidades
Honorarios de los recursos humanos	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios del investigador en la entidad que participa en el proyecto. Para ello, debe acreditar con la documentación respectiva (boleta de pago o contrato).
Materiales e insumos Pasajes y viáticos Otros gastos	Se valorizan según su precio actual en el mercado.
Gastos de gestión	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicados a la gestión administrativa del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios del personal administrativo en la entidad que participa en el proyecto. Para ello, debe acreditar con la documentación respectiva (boleta de pago o contrato).

2.9 Proceso de Postulación

Las propuestas deben ser remitidas empleando la aplicación informática disponible en la página web <http://www.cytcd.org>.

El apartado económico de la propuesta se cumplimentará empleando Euros como moneda de referencia.

Las propuestas deben ser remitidas por el Coordinador de las mismas, quien cumplimentará el formulario y adjuntará los documentos requeridos en nombre de los integrantes del consorcio. El Coordinador debe confirmar y acreditar telemáticamente que la propuesta cuenta con el aval de todos los integrantes.

No es preciso remitir una versión impresa de la solicitud a la Secretaría General de CYTED. Sin embargo, es posible que alguno de los ONCYT financiadores requiera el envío de la solicitud completa en forma impresa, por lo que se recomienda que el Coordinador y los grupos solicitantes comprueben la existencia de este requisito por su ONCYT correspondiente.

2.9.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Martes 15 de Marzo de 2016
Cierre de convocatoria	Jueves 10 de Mayo de 2016 17:00 CEST (10:00 GMT-05)
Publicación de resultados	Noviembre 2016

2.9.2 Consultas

Las consultas sobre las bases del concurso deben dirigirse al correo de la convocatoria: cyledpte@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT a través de la UES es responsable de coordinar con CYTED el proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad administrativa

Los solicitantes deben contactar a sus respectivos ONCYT con anterioridad al envío de las propuestas, con objeto de disponer de toda la información relativa a los requisitos nacionales de cada ONCYT y a los requisitos específicos de la convocatoria..

Tras su envío, y una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas, éstas serán sometidas a un proceso de comprobación de su elegibilidad administrativa. En una primera fase, la Secretaría General de CYTED comprobará la elegibilidad de las propuestas tanto en cuanto a sus aspectos generales como al cumplimiento de los requisitos específicos de los ONCYT financiadores (para cada uno de los integrantes del consorcio). Los resultados de este proceso serán comunicados a los ONCYT financiadores, para que éstos comprueben, validen o desestimen la elegibilidad de los grupos de sus respectivos países de acuerdo a los criterios que cada ONCYT haya establecido previamente.

Finalizado este proceso, la Secretaría General de CYTED aprobará la lista final de propuestas susceptibles de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad administrativa no serán evaluadas. Las decisiones con relación a la elegibilidad administrativa, realizada de forma conjunta por la Secretaría General de CYTED y los ONCYT financiadores, son inapelables.

3.2.2 Evaluación por pares

Será efectuada por tres expertos iberoamericanos seleccionados entre los expertos propuestos por los ONCYT financiadores o incluidos en la base de datos de evaluadores CYTED (cuya generación está en marcha en la actualidad por los Comités de Área), y

que estén especializados en los Temas estratégicos que cubre la convocatoria. Cada evaluador completará un formulario y asignará una nota a cada aspecto evaluable de la propuesta, lo que resultará en una nota de evaluación global para la propuesta. Los evaluadores también valorarán el alineamiento de la propuesta con los objetivos, ámbito y temática de la convocatoria.

Los nombres y filiaciones de los evaluadores externos se harán públicos una vez finalizado el proceso de evaluación.

3.2.3 Priorización de las propuestas por los Comités de Área

Posteriormente, las propuestas serán priorizadas por el Comité de Área correspondiente de acuerdo con las evaluaciones recibidas. Para la reunión de priorización del Comité de Área, los ONCYT implicados en la financiación de la convocatoria podrán proponer expertos adicionales que participen en dicha reunión, que será organizada por la Secretaría General de CYTED. El Comité de Área, junto con los expertos nombrados por los ONCYT, formalizará una lista priorizada de las propuestas en base a las evaluaciones recibidas y dicha lista será remitida a la Secretaría General de CYTED y a los ONCYT involucrados.

Los nombres y filiaciones de los expertos que acompañen al Comité de Área en el proceso de evaluación/priorización se harán públicos una vez finalizado el proceso de evaluación.

3.2.4 Selección de propuestas a financiar

La aprobación final de la lista de propuestas que serán financiadas se llevará a cabo por los ONCYT en la forma y formato que consideren apropiado. La decisión final de financiación corresponde a la Asamblea General de CYTED, quien tomará la decisión de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Área correspondiente y con los presupuestos comprometidos por cada ONCYT. Dicha decisión será remitida a la Secretaría General de CYTED, que será la encargada de transmitir a los solicitantes los resultados del proceso de evaluación y selección.

Los resultados de la evaluación (calificación final, indicaciones más relevantes de los evaluadores, decisión sobre financiación) serán remitidos a los coordinadores de las propuestas desde la Secretaría General de CYTED, y los documentos que contengan dicha información serán generados por los Comités de Área correspondientes.

3.3 Criterios de Evaluación

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos de cada propuesta (que serán calificados de 1 a 4):

- 1) Trayectoria científica del coordinador y de los grupos integrantes del consorcio (productividad y experiencia científica previa, captación de recursos en convocatorias competitivas, nivel de internacionalización y existencia de colaboraciones previas).
- 2) Calidad científica y tecnológica de la propuesta (interés de los objetivos, novedad y originalidad, potencial de innovación y metodología).
- 3) Viabilidad y factibilidad de los objetivos en relación a los medios materiales y humanos implicados y disponibles (plan de contingencias, estabilidad financiera durante la duración del proyecto).
- 4) Organización y coordinación del consorcio (multidisciplinariedad, plan de trabajo y reparto de tareas y estrategia de sostenibilidad del consorcio).

- 5) Impacto potencial y valor añadido de la propuesta en el área iberoamericana (impacto económico y plan de explotación comercial de resultados, impacto para las compañías implicadas en la propuesta, etc).

Ningún otro criterio será utilizado en la evaluación y selección de Propuestas.

3.3.1 Valoración de las propuestas

Los evaluadores calificarán cada aspecto valorable de la propuesta (los anteriormente indicados) en una escala de “D” (puntuación mínima) a “A” (puntuación máxima), cuya significación aproximada será la siguiente.

EXCELENTE (A): La propuesta aborda todos los aspectos del criterio en cuestión de manera sobresaliente.

BUENO (B): La propuesta aborda de manera adecuada todos los aspectos del criterio en cuestión, pero existen aspectos que pueden ser mejorados.

MODERADO (C): La propuesta aborda los aspectos del criterio en cuestión, pero existen debilidades que deben ser corregidas.

POBRE (D): La propuesta presenta deficiencias serias en alguno de los aspectos del criterio en cuestión, y su subsanación no parece viable.

3.4 Publicación de resultados

Una vez seleccionadas las propuestas a financiar, los solicitantes involucrados serán informados por la Secretaría General de CYTED. Posteriormente, los Coordinadores e integrantes de las propuestas seleccionadas deberán entrar en contacto con sus respectivos ONCYT para poner en marcha los mecanismos de financiación de acuerdo con las regulaciones y normativas aplicables en cada caso. Los presupuestos concedidos a cada grupo integrante de las propuestas seleccionadas deberán ser gestionados de acuerdo a las regulaciones y normativas aplicables a nivel nacional y establecidas por cada ONCYT. Los acuerdos administrativos y económicos que se establezcan entre los ONCYT y los integrantes de las propuestas seleccionadas deben ser remitidos a la Secretaría General de CYTED.

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará a través de Resolución Directoral los resultados del Concurso con los proyectos seleccionados y accesitarios (si fuere el caso) que serán publicados en la página web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

Para que el proyecto se inicie de manera efectiva y oficial, una copia de todos los documentos relativos a la financiación de los grupos integrantes de las propuestas seleccionadas por sus respectivos ONCYT deberán ser remitidos a la Secretaría General de CYTED, que será la encargada del cumplimiento de las obligaciones de los ONCYT y de los grupos integrantes de las propuestas financiadas, así como del seguimiento de las propuestas y de la organización de las reuniones de coordinación que se hayan planteado en el contexto de la propuesta.

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, solicitará los siguientes documentos:

- 1) Copia del DNI vigente del representante legal de la entidad seleccionada
- 2) Copia del DNI vigente del coordinador general del proyecto
- 3) Ficha RUC.

- 4) Partida Registral de la entidad seleccionada emitida por SUNARP donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las instituciones públicas presentarán el dispositivo legal de creación (Original o Copia)
- 5) Vigencia de poder del representante legal de la entidad seleccionada (el representante legal debe tener la facultad de suscribir convenios/contratos con el Estado).
- 6) En caso de entidades privadas, carta fianza emitida por una entidad financiera a favor del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA RUC N° 20554841555; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato de Cofinanciamiento en el marco del Concurso E052 Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED, Convocatoria 2016; por un monto de €3,000.00 (tres mil Euros); la que será renovada anualmente. Con dicha garantía se afianzará a la entidad ejecutora en forma incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú.

Dichos documentos serán revisados por la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de FONDECYT para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el convenio o contrato.

Antes de la suscripción del convenio, el FONDECYT se reserva el derecho de convocar a la entidad seleccionada a una reunión de negociación del presupuesto para que sustenten lo solicitado en el proyecto y se apruebe el monto total del presupuesto. La selección del proyecto no implica una aceptación total del presupuesto.

3.5 Convenio o contrato

El convenio o contrato entre el FONDECYT y la entidad seleccionada se sujetará a lo previsto en las presentes bases. El convenio o contrato con FONDECYT lo suscriben el representante legal de la entidad seleccionada y el coordinador general del proyecto.

El FONDECYT antes de la suscripción del convenio o contrato, de estimarlo conveniente, verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación de la entidad seleccionada.

La entidad seleccionada tendrá un plazo de hasta 30 días calendario tras publicación de los resultados para la suscripción del convenio o contrato. Si dentro de ese plazo, el convenio o contrato no ha sido firmado por la entidad seleccionada, el FONDECYT, quedará facultado de declarar seleccionado al accesitario del Concurso según su orden de mérito.

FONDECYT podrá declarar seleccionados a los accesitarios en orden de mérito según su disponibilidad presupuestal.

FONDECYT efectuará el primer desembolso del cofinanciamiento, una vez que la entidad ejecutora presente una carta dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, indicando la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria para que FONDECYT efectúe el depósito en cuenta del primer desembolso.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

4.1 Obligaciones de la Entidad Ejecutora

- 1) Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 2) Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM).
- 3) Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo.
- 4) Elaborar los documentos de gestión del proyecto: Plan Operativo del Proyecto (POP), informes técnicos financieros (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros; de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 5) Los coordinadores de los proyectos financiados deberán enviar a la Secretaría General de CYTED, y a cada uno de los ONCYT financiadores, una memoria anual científica y económica, cuyo análisis y evaluación será efectuado por los Comités de Área de CYTED de acuerdo a las normas vigentes. Los formularios para dichas memorias serán concisos e informativos, y deben reflejar los resultados fundamentales y los problemas encontrados durante el desarrollo del proyecto.
- 6) Los resultados del análisis de las memorias anuales y finales será realizado por los Comités de Área de CYTED, y serán remitidos a los ONCYT financiadores para su conocimiento. Siempre que sea posible, dicho análisis incluirá recomendaciones y sugerencias que permitan mejorar los resultados del proyecto y la consecución de los objetivos propuestos.
- 7) El manejo de los aspectos financieros referidos a los recursos monetarios otorgados por FONDECYT y los recursos monetarios y no monetarios de las entidades ejecutoras se sujetan a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 8) La entidad ejecutora debe realizar una presentación pública al inicio del proyecto y una presentación de resultados al finalizar el mismo.
- 9) Los cambios en la ejecución del proyecto se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por el FONDECYT. La utilización o reasignación de saldos entre partidas presupuestales requiere la aprobación de la USM.
- 10) Las instituciones privadas deben mantener vigente la carta fianza a favor del FONDECYT.
- 11) El plazo para la ejecución del proyecto podrá ser ampliado de manera excepción al a solicitud de la entidad ejecutora. Esta solicitud se realiza con una anticipación de por lo menos tres (3) meses a la fecha del término del proyecto, la que estará sujeta a la evaluación y aprobación del FONDECYT. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto dará lugar a la suscripción de una adenda al Convenio o Contrato.
- 12) El cierre técnico y financiero del proyecto se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados.
- 13) La transferencia de los equipos o bienes duraderos adquiridos durante la ejecución del proyecto se realizará conforme lo establezca el Convenio o Contrato y/o la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 14) La Entidad Ejecutora está obligada a reconocer y difundir en todas sus actividades que CONCYTEC, Cienciactiva (la marca institucional de FONDECYT) y CYTED son la fuente de cofinanciamiento del proyecto. Por tanto, la entidad ejecutora debe hacer constar en forma y lugar visible el auspicio del CONCYTEC, Cienciactiva y CYTED siguiendo los lineamientos de imagen institucional señalados por la USM, quienes facilitarán a cada Coordinador General los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional Cienciactiva y CYTED.

4.2 Resolución de Convenio o Contrato

Son causales de resolución del convenio o contrato, las siguientes:

- 1) La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 2) Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el convenio o contrato.
- 3) Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4) Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 5) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio o Contrato.
- 6) Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por FONDECYT.
- 7) Si la entidad ejecutora lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto del cofinanciamiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

4.3 Incumplimientos

- 1) Se dispondrá de cortes financieros excepcionales cuando se observe un reiterado retraso en el envío de informes o una baja ejecución del gasto previsto en periodos sucesivos.
- 2) La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido dará lugar a recomendar la ejecución de la carta fianza a favor del FONDECYT en el caso de las instituciones privadas o suspender el último desembolso en el caso de las instituciones públicas.
- 3) En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el POP), informado por la USM; FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección no permitirá que la entidad ejecutora tenga acceso a nuevos financiamientos.
- 4) Agotado el trámite administrativo con la entidad ejecutora que incumpla el convenio o contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación del cofinanciamiento.

5 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El convenio o contrato contemplará aspectos no regulados en las presentes bases y de otro lado, los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.

SEGUNDA: La entidad ejecutora estará sujeta además a los procedimientos de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 1

DOCUMENTO QUE DESIGNA AL COORDINADOR GENERAL Y AL COORDINADOR ADMINISTRATIVO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de
(razón social de la entidad solicitante) con domicilio en y RUC
N° para comunicarle la designación de :

Nombres y Apellidos	DNI N°	Rol en el Proyecto
		Coordinador General
		Coordinador Administrativo o Responsable de la Unidad de Gestión

del Proyecto de Investigación Titulado con el fin de participar en el Concurso “**Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED**” **Convocatoria 2016.**

La institución que represento participará como la **Entidad Solicitante, siendo nuestra dependencia¹**

..... la que tendrá a su cargo la dirección científica, técnica y administrativa del Proyecto.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

¹ La dependencia es aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Unidad, Grupo de Investigación, etc.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 2

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y CO-INVESTIGADORES

Ciudad, de de 2016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de (razón social de la entidad) con domicilio en RUC N° para presentar a los investigadores de nuestra institución que forman parte del equipo de investigación:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto
			Investigador Principal

del Proyecto de Investigación Titulado con el fin de participar en el Concurso **“Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED” Convocatoria 2016**. El compromiso de conformación de este equipo es reconocido por nuestra institución, el equipo cumplirá los roles indicados en la tabla durante la ejecución del proyecto.
Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

ANEXO 3

DOCUMENTO DE PRESENTACION O RESPALDO DEL TESISISTA (para los tesisistas que están identificados al momento de la postulación)

Ciudad, de de 2016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de (indicar su cargo en la institución) para presentar a (nombres y apellidos del tesisista), identificado con DNI, alumno/egresado de la carrera/especialidad de la Universidad (razón social) que se desempeñará como tesisista a fin de participar en el Concurso **“Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED” Convocatoria 2016.**

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO DEL ASESOR DE TESIS)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE LOS INVESTIGADORES (COORDINADOR GENERAL, INVESTIGADOR PRINCIPAL Y CO-INVESTIGADOR) PERUANOS O EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PERÚ

Yo,(nombres y apellidos), identificado con DNI/Carnet de Extranjería N°, domiciliado en, de nacionalidad; tengo el cargo de en la/el (razón social de la institución).

Me desempeñaré como **COORDINADOR GENERAL/INVESTIGADOR PRINCIPAL/CO-INVESTIGADOR** (indicar el que corresponde) del Proyecto titulado para participar en el Concurso **“Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED” Convocatoria 2016.**

Declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de la convocatoria y de las respectivas bases y me comprometo a participar activamente en el desarrollo del proyecto hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las bases.
- 2) No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación presentado por una entidad solicitante en la presente convocatoria.
- 3) No integro un equipo de investigadores en dos (2) o más proyectos financiados por el FONDECYT/CONCYTEC u otro fondo del Estado Peruano.
- 4) No soy funcionario ni servidor público de FONDECYT o CONCYTEC ni lo he sido hace un (1) año anterior a la postulación.
- 5) No tengo vínculo por consanguinidad o afinidad con ningún funcionario o servidor público de FONDECYT o CONCYTEC.
- 6) El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- 7) La información presentada en el proyecto es original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este Concurso y libero de toda responsabilidad al FONDECYT en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de del año 2016.

_____ FIRMA DEL INVESTIGADOR

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA ENTIDAD QUE REPRESENTA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 6
FORMATO DE CURRICULUM VITAE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y PERSONAL DE APOYO

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
DNI:			
RUC:			

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrado)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE	HASTA		

* Con énfasis en las actividades del Proyecto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL **

AÑO		INSTITUCIÓN	Cargo/Funciones	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	CURSOS O MATERIAS DICTADAS
DESDE	HASTA		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

** Con énfasis en los objetivos y actividades del Proyecto

*** Con énfasis en los resultados esperados del Proyecto



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

MIEMBRO DESDE AÑO	SOCIEDAD PROFESIONAL O ASOCIACIÓN

_____ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

_____ **** Con énfasis en eventos sobre la temática del Proyecto